



Río Gallegos, 29 de julio de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 109.780/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra nota, de fecha 30 de junio de 2025, presentada por el docente Lic. Ricardo Santiago PUCA MOLINA, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, a partir del 19 de mayo de 2025, en el cargo docente Asistente de Docencia Ordinario, Dedicación Parcial, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Periodismo Gráfico (4AP-4-10029-P) de esta Unidad Académica, en virtud de haber sido designado en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-99-01-02, Escuela de Comunicación, sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 19 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses;

QUE por Nota N° 474/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 49.-Licencias extraordinarias, II. Licencia sin goce de haberes, a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía punto 1;

QUE en el marco de la normativa la licencia debe dar comienzo desde la fecha de toma de posesión del cargo correspondiente a la designación que motiva la situación de incompatibilidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al docente Lic. Ricardo Santiago PUCA MOLINA (CUIL N° 20-28342661-1), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Periodismo Gráfico, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-01-02-02, Código del cargo 4AP-4-10029-P, Escuela de Comunicación, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación, Departamento de Ciencias Sociales, entre el 19 de mayo de 2025 y el 28 de julio de 2025, en virtud de su designación en el cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-99-01-02, Escuela de Comunicación, sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al docente Lic. Ricardo Santiago PUCA MOLINA (CUIL N° 20-28342661-1), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Periodismo Gráfico, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-01-02-02, Código del cargo 4AP-4-10029-P, Escuela de Comunicación, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 29 de julio de 2025 y hasta el 18 de diciembre de 2025 o hasta tanto se desempeñe en el cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-99-01-02, Escuela de Comunicación, sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 3º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. b).-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.-



Sra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG